

DECRETO 1114 DE 2018

(junio 29)

Diario Oficial No. 50.639 de 29 de junio de 2018

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<No se efectúan las modificaciones que surgen de esta norma>

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo [189](#) de la Constitución Política y el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número [3358](#) de 2009 modificado por los Decretos número [1444](#) de 2011, 47, 1391, [2675](#) de 2013, [2538](#) de 2015, [870](#) de 2016, [2010](#) y [2123](#) de 2017, establece la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación jurídica, técnica y económica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo [46](#) de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo [228](#) del Decreto-ley número 019 de 2012 y los artículos [2.2.12.1.](#), [2.2.12.2.](#), y [2.2.12.3](#) del Decreto número 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprimir en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
------------------	------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

6 (Seis)	Ministro Consejero	1014	13
17 (Diecisiete)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
5 (Cinco)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
14 (Catorce)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
22 (Veintidós)	Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	11
4 (Cuatro)	Asesor	1020	06



ARTÍCULO 2o. Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los

siguientes empleos:

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
------------------	------------------------	--------	-------

#### PLANTA GLOBAL

7 (Siete)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
25 (Veinticinco)	Ministro Consejero	1014	13
14 (Catorce)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
22 (Veintidós)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15



ARTÍCULO 3o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número [3358](#) de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

